



CHACRAS DE CORIA, 18 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0038774/2021, donde se tramita la designación de los docentes interinos correspondiente al Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 604/2022-D. se designó desde el UNO (1) de julio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022 a la Ing. Agr. Mariem MITRE en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para cumplir funciones en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural.

Que se ha acumulado a las presentes actuaciones el Expediente Electrónico E-CUY:0039183/2022, en el cual se tramita la solicitud de limitación del cargo referido efectuada por la Dra. María Dolores LETTELIER.

Que la Secretaría Académica solicitó dar curso a lo solicitado y la Secretaría Administrativa-Financiera solicitó limitar la designación de la Ing. Agr. MITRE a partir del UNO (1) de noviembre de 2022.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar a partir del UNO (1) de noviembre de 2022 la designación interina de la Ing. Agr. Mariem MITRE (CUIL N° 27-35512222-6 - Legajo N° 33.891) en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad desde el UNO (1) de julio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, realizada mediante la Resolución N° 604/2022-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 997/2022 _ _ _ _

MFR